Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

Providencia:	Auto de Sustanciación No. 074
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Cooperativa Génesis "Coogenesis"
Demandado:	María Aydee González López o otra
Rad. No.:	76-834-40-03-004-**2014-00028-**00

A S U N T O :

A folio 85 del cuaderno No.1, reposa escrito allegado por EMSSANAR S.A.S. el 19 de enero de 2021, a través del cual informan la dirección de residencia (CL 23A 38 50 de Tuluá) de la señora MARIA AYDEE GONZALEZ LOPEZ, la cual fue requerida mediante oficio No. 905 del 25 de abril de 2019, visible a folio 83 del Cuaderno principal; el Despacho lo anexa a la foliatura y lo pondrá en conocimiento de la parte demandante a fin de que se sirva realizar el trámite de notificación personal a la señora MARIA AYDEE GONZALEZ LOPEZ, como lo dispone el artículo 291 del C. G del P.

Por lo antes expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el escrito allegado por EMSSANAR S.A.S., visible a folio 85 del cuaderno No.1, a fin de que realice la notificación personal a la señora MARIA AYDEE GONZALEZ LOPEZ en la dirección aportada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

*

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
N O T I F I C A C I Ó N

Estado No. 023
El anterior auto se notifica Hoy 19 de febrero de 2021 a las 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario